

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
95-221-1	ECOALMACEN, S.L.	MERIDA
95-223-1	AUTOLAVADO MONTEERRUBIO, S.L.	MONTEERRUBIO DE LA SERENA
95-229-1	SERV. VETERIN. MEDIOAMBIENT. ALBECO S.L.	PLASENCIA

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
94-250-1	ALUMINIOS ARAÑUELO, S.L.	Orden 15-12-94 (D.O.E. 05-01-95)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 12.264.339	INVERSION SUBVENCIONABLE: 11.407.070
		SUBVENCION : 3.066.000	SUBVENCION : 2.852.000
		EMPLEO CREADO : 1.0	EMPLEO CREADO : 1.0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 24 de octubre de 1995, por la que se nombra Vocal de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

La Ley 1/1985, de 24 de enero, creó el Consejo de la Juventud de Extremadura como Entidad de Derecho Público, constituido como interlocutor representativo de la Juventud Extremeña ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma y siendo su objetivo primordial propiciar la participación de los jóvenes en el desarrollo político, cultural, económico y social de Extremadura.

Dicho Ente tiene como órgano máximo la Asamblea del mismo, que elige por un período máximo de dos años a su Presidente y demás miembros de la comisión Ejecutiva.

Habiendo celebrado dicha Asamblea el pasado día 24 de septiem-

bre en Almendralejo en la que presentó su dimisión la vocal D.^a Clemencia Fernández Ortiz, se procede mediante la presente Orden al nombramiento de su sustituta, una vez se ha comunicado formalmente dicha elección.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, especialmente en el artículo 10.1 de la Ley 1/1985 de 24 de enero,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Nombrar a Dña. Eva María Paniagua Baños Vocal de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura, en sustitución de Dña. Clemencia Fernández Ortiz.

Dado en Mérida a 24 de octubre de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL